

DECRETO N° **3043** /

TEMUCO, **31 JUL. 2025**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal de gastos para el año 2025.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 13 de febrero 2025, que aprueba Convenio de Continuidad de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de La Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de las Mujeres".
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución firmado entre la Dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la comuna de Temuco/Región de La Araucanía, establece para la contratación de un miembro del equipo, ya sea en calidad de titular o reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual debe dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del programa.

DECRETO:

- 1.- LLAMESE a provisión de cargo, para proveer un cargo de Psicólogo/a que integrará el equipo técnico que será parte del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la comuna de Temuco/Región de La Araucanía.
- 2.- Téngase presente que, para postular a los cargos mencionados, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, los cuales son parte del presente Decreto.

IDDOC 3134422

3.- Publíquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

RGL/crp

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Comunicaciones y RRHH
- Oficina de Partes
- Dir. Seguridad Pública